

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE: JOSE RICAURTE MEJIA MONSALVE C.C. 8.664.875
DEMANDADO: ERVIN GÉLVEZ RODRÍGUEZ C.C. 91.277.523 y JOSÉ NICANOR SILVA DÍAZ C.C. 13.835.032
RADICADO: 6800131030112018-00313-00

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, para informar que las partes, de común acuerdo, solicitan el levantamiento de unas medidas cautelares. Bucaramanga, 7 de diciembre de 2023.

Olga Lucía Serrano Linares
Secretaría Ad-hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2018-00313-00

Bucaramanga, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo la solicitud de levantamiento de que trata la constancia secretarial que antecede, y el memorial obrante en el PDF37 del cuaderno de las medidas cautelares, será procedente el levantamiento en los términos propuestos.

PRIMERO: DECRETAR el levantamiento de la orden de embargo y posterior secuestro del siguiente inmueble, denunciado como de propiedad del demandado **ERVIN GÉLVEZ RODRÍGUEZ C.C. 91.277.523**:

FOLIO DE MATRÍCULA	OFICINA	ANOTACIÓN
300-43321	BUCARAMANGA	#36, Del 13 de junio de 2023.

Líbrese los oficios con destino a la oficina de registro de instrumentos públicos para que proceda con el levantamiento del embargo.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la orden de embargo y posterior secuestro del siguiente vehículo, denunciado como de propiedad del demandado **ERVIN GÉLVEZ RODRÍGUEZ C.C. 91.277.523**:

VEHÍCULO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE	ORDEN
Vehículo de Placas: HHK- 741, Tipo de Servicio: PARTICULAR, Clase de Vehículo: CAMIONETA, Marca: AUDI, Línea: Q7, Modelo: 2012, Color: BLANCO CARRARA, Número de Motor: CRC046685, Número de Chasis: WAUZZZ4L9CD027231, Cilindraje: 2967, Tipo de Carrocería: WAGON, Tipo Combustible: DIESEL.	GIRÓN dir.transito@giron-santander.gov.co	LEVANTAR LA ORDEN DE EMBARGO Y SECUESTRO

Líbrese los oficios con destino a la oficina de tránsito y transporte.

TERCERO: DECRETAR el levantamiento de la orden de embargo y retención de los dineros que por cualquier causa llegare a tener el demandado **ERVIN GÉLVEZ RODRÍGUEZ C.C. 91.277.523** en las **CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS DE AHORRO, CDTS, CDAT, TÍTULOS DE CAPITALIZACIÓN Y/O CUALQUIER OTRO PRODUCTO FINANCIERO**, como titular o beneficiario en **BANCOLOMBIA**

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE: JOSE RICAURTE MEJIA MONSALVE C.C. 8.664.875
DEMANDADO: ERVIN GÉLVEZ RODRÍGUEZ C.C. 91.277.523 y JOSÉ NICANOR SILVA DÍAZ C.C. 13.835.032
RADICADO: 6800131030112018-00313-00

Líbrese el oficio correspondiente con destino a **BANCOLOMBIA** notificacijudicial@bancolombia.com.co para que proceda con el levantamiento aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 130 del 12 de diciembre de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dfd1658eb74311d38aab629cddc24b9bd0be84b511f9d7c3a20e2c146dc7b72**

Documento generado en 11/12/2023 10:20:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>